



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Perturbación a la posesión No. 25599 40 89 001 2019-00091
Demandante: Carmen Elisa Díaz Barreto
Demandados: Ana Rita Lizcano Ortiz y Otro

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Apulo, (Cund.), nueve (9) de agosto de dos mil veintiunos (2021).

Evidenciado el informe de secretaría que antecede, se convoca a las partes para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro de las diligencias de la referencia, prevista en el artículo 373 del C.G.P, para la cual se señala el día 8 del mes de Septiembre del año en curso, a las 9:30 a.m., en la que se practicarán las actividades allí previstas, de forma virtual mediante el aplicativo LIFESIZE, advirtiéndoles que su asistencia es obligatoria so pena de incurrir en las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibidem.

Por secretaria coordínese la programación de la audiencia mediante la plataforma anunciada y comuníquese a las partes.

NOTIFIQUESE.

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

J U Z G A D O P R O M I S C U O M U N I C I P A L
A P U L O - C U N D I N A M A R C A
CARRERA 12 CARRERA 6 EZQUINA P 2, BARRIO CENTRO
T E L . 3 1 7 4 4 0 4 1 8 1
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

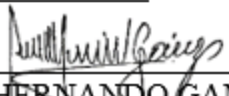
Firmado Por:

Rodrigo Figueroa Ramon
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Apulo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee60eb13a37327e6e9908d0e40eebcbe74194639a0e36fcb58a7d2423b0fadfd**

Documento generado en 09/08/2021 05:07:11 PM

SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO Apulo (Cund.), agosto 10 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 058 de 2021 Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO
--